

Quito, 10 de febrero de 2020

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A la Junta de Accionistas de LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A.:

En mi calidad de Comisario de **LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A.** y en el cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías en el Artículo 279 y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Este informe representa mi opinión en base a la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Responsabilidades

a) de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

b) del Comisario

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada acorde a los lineamientos establecidos en las normas internacionales de auditoría y la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera para lo cual obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas.

De igual manera, y, para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Compañías, sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la misma, como comisario soy responsable de:

- Cerciorarme de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
- Fiscalizar la administración de la compañía, velando porque se ajuste a los requisitos legales y a las normas de buena administración.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día los puntos que crean convenientes para el conocimiento de la junta general.

- Pedir informes a los administradores.
- Convocar a las juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía

Finalmente, opinar sobre la evaluación de control interno de la compañía, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Cumplimiento

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así también me han presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones, por este particular, considero que los resultados de la revisión proveen bases necesarias para expresar mi opinión

- Me permito informar que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, los cuales presentan de forma razonable la situación financiera de LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A. y el resultado de sus operaciones según establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.
- He podido verificar que los administradores han cumplido a cabalidad durante el periodo examinado, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve un manejo eficiente de los recursos de la compañía.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativas por parte de la administración de LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A., en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

Conclusiones

- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El sistema de control interno, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
- La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la

técnica contable. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Como es de conocimiento público debido a la situación de emergencia sanitaria que vive el país producto de la pandemia por el virus COVID-19, se ha generado la suspensión, en algunos casos, o disminución en otros de toda actividad económica, por lo que no es posible predecir con certeza las posibles afectaciones que puede esta situación tener sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé una disminución significativa en los ingresos.
- Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Juan Fernando Mendoza Goyes MBA
REG CONT 17-05117
RUC. 1721343257001
Comisario Principal